



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10989

Miércoles 26 de Mayo de 2010

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 423 - Dto. Nº 640/10 - Apruébanse Acuerdos de Prórroga a los Convenios Marco de Adhesión al Programa de Inclusión Socio Educativa «Horizontes» .....	2
Ley I Nº 424 - Dto. Nº 641/10 - Apruébase Convenio Marco de Adhesión ....	2-3
Ley XIX Nº 54 - Dto. Nº 638/10 - Apruébase Convenio de Confidencialidad y No Divulgación .....	3-4
Ley XX Nº 34 - Dto. Nº 639/10 - Apruébanse Convenios y Acuerdo de Cooperación .....	4-5

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2010 - Dto. Nº 630 - Convócase para el Día 20 de Marzo de 2011 a Comicios en Todo el Territorio de la Provincia del Chubut .....	5
Año 2010 - Dto. Nº 631 - Adhesión al Feriado del Día 24 de Mayo de 2010 Establecido por Decreto Nacional Nº 615/10 .....	5-6

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 414, 590, 620, 622 a 628 .....	6-8
---	-----

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas Año 2010 - Res. Nº 333 .....	8
---	---

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2010 - Res. Nº 331, 343 y 344 .....	9
Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2010 - Res. Nº V-76, 80 a 84, V-125 y V-126 .....	9-11
Secretaría de Salud Año 2010 - Res. Nº XXI-222 a XXI-240 .....	11-14

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2010 - Res. Conj. Nº V-127 y IV-54, V-128 y IV-55 .....	14-15
--	-------

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos.....	15-25
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

**APRUÉBANSE ACUERDOS DE PRÓRROGA A LOS CONVENIOS MARCO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIO EDUCATIVA «HORIZONTES».**

### LEY I N° 423

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- APRUÉBANSE en todos sus términos los Acuerdos de Prórroga a los Convenios Marco de Adhesión al Programa de Inclusión Socio Educativa «HORIZONTES», aprobados por la Ley I N° 314 (antes Ley N° 5.531), suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, y los Municipios de las localidades de: Puerto Pirámides, Gobernador Costa y la Comuna Rural de Carrenleufú, protocolizados al Tomo 6, Folios 245, 246 y 247, respectivamente, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de Diciembre de 2009, ratificados por Decreto N° 73/2010, mediante los cuales se conviene prorrogar el plazo establecido en el Artículo 8º de los citados Convenios Marco de Adhesión por el término de dos (2) años.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE VALENTIN PITIOT  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 640/10.**  
Rawson, 18 de Mayo de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos de los Acuerdos Prórroga a los Con-

venios Marco de Adhesión al Programa de Inclusión Socio Educativa «HORIZONTES», suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON y los Municipios de las Localidades de: Puerto Pirámides, Gobernador Costa y la Comuna Rural de Carrenleufú, protocolizados al Tomo 6, Folio 245, 246 y 247 del Registro de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 16 de Diciembre de 2009, ratificados por Decreto N° 073/2010, mediante los cuales se conviene prorrogar el plazo establecido en el Artículo 8º de los citados Convenios Marco por el término de dos (2) años; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Mayo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 423  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

### APRUÉBASE CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN

#### LEY I N° 424

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio Marco de Adhesión suscripto en la ciudad de Rawson el día 07 de Octubre de 2009, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, el Ministerio de Educación, representado por la Señora Ministro Doña Haydeé Mirtha ROMERO, y la Comuna Rural de la localidad de Aldea Beleiro, representada por su Presidente Señor Antonio SÁNCHEZ, protocolizado al Tomo 6, Folio 248, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de Diciembre de 2009, ratificado por Decreto N° 074/2010, mediante el cual dicha Comuna Rural adhiere al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa «HORIZONTES», aprobado mediante Decreto N° 633/2006.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE VALENTIN PITIOT  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 641/10.**

Rawson, 18 de Mayo de 2010.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos el Convenio Marco de Adhesión suscripto en la ciudad de Rawson el día 07 de octubre de 2.009, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, el Ministerio de Educación, representado por la Señora Ministro Doña Haydeé Mirtha ROMERO, y la Comuna Rural de la localidad de Aldea Beleiro, representado por su Presidente Señor Antonio SÁNCHEZ, protocolizado al tomo 6, Folio 248 del Registro de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 16 de Diciembre de 2009, ratificado por Decreto N° 074/2010, mediante el cual dicha Comuna Rural adhiere al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa «HORIZONTES», aprobado por Decreto N° 633/2.006; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Mayo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: I- 424  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

**APRUEBASE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN.**

**LEY XIX N° 54**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Confidencialidad y No Divulgación suscripto el día 14 de Octubre del año de 2.009, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, entre el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut representado por el entonces Ministro de Gobierno y Justicia, Don Máximo Gabriel Pérez Catán, y la Sociedad

Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia representada por el Ing. Sergio Ambrosi, representante Legal de dicha Sociedad, Protocolizado al Tomo 5, Folio 275 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de octubre del año 2009, con el objeto de convenir la forma en que va a ser tratada toda la "información confidencial", respecto del intercambio de información empresarial no pública e información oficial del gobierno vinculada a los órganos de seguridad, perteneciente o relativa a cualquiera de las partes detalladas precedentemente.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.**

Ing. JORGE VALENTIN PITIOT  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 638/10.**

Rawson, 18 de Mayo de 2010.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio de Confidencialidad y No Divulgación suscripto el día 14 de Octubre del año 2.009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre el Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia del Chubut representado por el entonces Ministro de Gobierno y Justicia, Don Máximo PÉREZ CATAN, y la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia representada por el Ing. Sergio AMBROSI, representante legal de dicha Sociedad, Protocolizado al Tomo 5, Folio 275 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de octubre del año 2.009, con el objeto de convenir la forma en que va a ser tratada toda la «información confidencial», respecto del intercambio de información empresarial no pública e información oficial del gobierno vinculada a los órganos de seguridad, perteneciente o relativa a cualquiera de las partes detalladas precedentemente; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Mayo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: XIX - 54  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

**APRUEBANSE CONVENIOS Y ACUERDO DE COOPERACIÓN.**

**LEY XX N° 34**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Cooperación entre la Provincia del Chubut, representada en este acto por el Señor Gobernador Don Mario DAS NEVES y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, representado por el Señor Ministro Doctor Julio César ALAK, suscripto en fecha 25 de septiembre de 2009, protocolizado al Tomo 05, Folio 112, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 29 de Septiembre de 2009, con el objeto de "entablar una acción coordinada que permita el intercambio, la promoción, la difusión y consolidación de actividades conjuntas tendientes al desarrollo de políticas públicas en el área de protección de los derechos de las personas que han padecido la comisión de algún tipo de delito y acciones concretas para erradicar situaciones de impunidad Fáctica o Jurisdiccional".

Artículo 2º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca para la Instalación en la Provincia del Chubut de una Oficina de Enlace ante el Registro Nacional de Personas Menores Extraviadas, suscripto en fecha 25 de Septiembre de 2009 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador, Don Mario Das Neves, y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación representado por el Señor Ministro, Doctor Julio César ALAK, protocolizado al Tomo 05, Folio 113, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 29 de Septiembre de 2009, con el objeto de "constituir una Oficina de Enlace ante el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, en el marco de la Ley 25.746 que facilite al Registro Nacional la coordinación con organismos provinciales competentes".

Artículo 3º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Cooperación entre la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador, Don Mario Das Neves, y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, representado por el Señor Ministro, Doctor Julio César ALAK, suscripto el día 25 de Septiembre de 2009, protocolizado al Tomo 05, Folio 110, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de

la Provincia del Chubut, con fecha 29 de Septiembre de 2009, con el objeto de instalar una delegación del Registro Nacional de Armas (RENAR) en la Provincia del Chubut.

Artículo 4º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Colaboración, Gestión y Comunicaciones Interinstitucionales, suscripto el día 25 de Septiembre de 2009 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador, Don Mario Das Neves, y el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Alejandro Javier PANIZZI, protocolizado al Tomo 05, Folio 114, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 29 de Septiembre de 2009.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.**

Ing. JORGE VALENTIN PITIOT  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 639/10.**  
Rawson, 18 de Mayo de 2010.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos de los Convenios de: Cooperación para erradicar situaciones de Impunidad Fáctica o Jurisdiccional; de Cooperación y Asistencia Recíproca para la instalación de una Oficina de Enlace ante el Registro Nacional de Personas Menores Extraviadas; el Acuerdo de Cooperación para la instalación de una Delegación del Registro Nacional de Armas, celebrados entre la Provincia del Chubut y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación; y el Convenio de Colaboración, Gestión y Comunicaciones Interinstitucionales, suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES y el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia; Doctor Alejandro Javier PANIZZI; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Mayo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: XX - 34  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Convócase para el día 20 de marzo de 2011 a comicios en todo el territorio de la Provincia del Chubut.**

**Dto. N° 630/10.**

Rawson, 17 de Mayo de 2010.

VISTO:

El artículo 122 de la Constitución Nacional, los artículos 124, 127, 146, 149, 155, 188, 191, 256, y concordantes de la Constitución Provincial, la Ley Nacional 19.945 y sus modificatorias 23.247, 23.476, 24.012, 24.444, 25.658 y 25.983, y la Ley Provincial V N° 70 (Antes ley 4.086); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la normativa legal citada en el Visto, corresponde convocar a elecciones provinciales para la renovación del Poder Ejecutivo, de los Diputados Provinciales, y la renovación parcial de los representantes del pueblo en el Consejo de la Magistratura;

Que atendiendo lo normado por los artículos 188 y 191 inc. 2) de la Constitución Provincial, el artículo 3 inc. 2) de la Ley Provincial V N° 70 (Antes ley 4086), y la convocatoria a elecciones efectuada mediante Decreto N° 344/09, la renovación parcial de los representantes del pueblo del Consejo de la Magistratura en esta ocasión debe corresponder a las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento;

Que el gasto que demande el presente se encuentra previsto en el presupuesto General de la Provincia;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- CONVÓCASE para el día 20 de marzo de 2011 a comicios en todo el territorio de la Provincia del Chubut, para la elección de:

- Gobernador y Vicegobernador;
- Veintisiete (27) Diputados Provinciales titulares y veintisiete (27) suplentes;
- Un (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento.-

Artículo 2°.- ADÓPTASE al Padrón Electoral Nacional de electores vigente al momento del acto eleccionario

como Padrón Electoral Provincial, de conformidad con lo establecido por el artículo 256 inciso 3) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- La elección de las autoridades provinciales se realizará con sujeción al Código Electoral Nacional, Ley N° 19.945 (t.o. Decreto N° 2135/83) con las modificaciones introducidas por las Leyes Nros. 23.247, 23.476, 24.012, 24.444, 25.658 y 25.983, en cuanto no se oponga a la Constitución Provincial y a las leyes provinciales.-

Artículo 4.- La elección de Diputados Provinciales se realizará por el sistema de lista incompleta, debiendo votar el elector por una lista de dieciséis (16) candidatos titulares y ocho (8) suplentes, correspondiéndole al partido mas votado consagrar una mayoría de dieciséis (16) bancas, las once (11) restantes corresponden a la minorías, distribuyéndose por el sistema proporcional D'Hont respetando en la adjudicación de las mismas el orden en que estén colocados los candidatos en las listas oficializadas.-

Artículo 5°.- La Provincia será considerada como Distrito Electoral Único.-

Artículo 6°.- La elección de los representantes del pueblo en el Consejo de la Magistratura será directa y a simple mayoría de sufragios. Cada elector de las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento podrá votar por un (1) candidato titular y un (1) suplente por Circunscripción.-

Artículo 7°.- INVÍTASE a los Municipios a adherir a la presente convocatoria, quienes deberán dictar la Ordenanza respectiva delegando sus facultades electorales en el Tribunal Electoral Provincial con la participación de sus respectivos Tribunales Electorales. Las referidas Ordenanzas deberán comunicarse al Poder Ejecutivo Provincial con setenta (70) días de anticipación al acto eleccionario.-

Artículo 8°.- CONVÓCASE al Tribunal Electoral Provincial.-

Artículo 9°.- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20, Actividad Ejercicio 2011.-

Artículo 10°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 11°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES  
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN  
HECTOR MIGUEL CASTRO

**PODER EJECUTIVO: Adhesión al feriado del día 24 de Mayo de 2010 establecido por el Decreto Nacional N° 615/10.**

**Dto. N° 631/10.**

Rawson, 17 de Mayo de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 2054-MCG-10; y

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de Mayo de 2010 se celebra el Bicentenario de la Revolución de Mayo, artífice de nuestra independencia;

Que si bien la Asamblea General de 1813 declaró fiesta cívica nacional al día 25 de Mayo, en esta ocasión del Bicentenario y por Decreto Nacional N° 615/10 se establece por única vez feriado nacional el día 24 de Mayo de 2010 a fin de posibilitar la masiva concurrencia de las delegaciones que asistirán a los actos previstos;

Que este gobierno entiende oportuno facilitar el festejo de la Independencia Política, en cuya razón expresamente adhiere al Decreto Nacional N° 615/10 para todo el territorio provincial a fin de propiciar en esta esfera la referida concurrencia;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- ADHIÉRESE expresamente al feriado del día 24 de Mayo de 2010 establecido por el Decreto Nacional N° 615/10, a fines de propiciar en esta esfera la masiva concurrencia a los actos previstos para la festividad.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 414**

**13-04-10**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° y 3° del Decreto N° 1491/07, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Reconócese a partir del 30 de abril de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente VASQUEZ SOTO Alicia Judit (M.I. N° 17.380.943 - Clase 1956) en el cargo Jefe Sección Estadística del Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).»

«Artículo 3°.- Abónese a la agente VASQUEZ SOTO Alicia Judit (M.I. I.N° 17.380.943 — Clase 1956) la diferencia Salarial existente entre su categoría de revista

cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VII, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, Ley 1 N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Jefe Sección Estadística del Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 30 de abril de 2007.

**Dto. N° 590**

**12-05-10**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor de la señora Mónica DÍAZ KEIRAN (DNI N° 92.567.360), Directora de Promoción y Comunicación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), los cuales serán destinados a cubrir los gastos de fletes y traslados del material promocional a utilizarse en el marco de la Feria Expo Nieve 2010, a realizarse entre los días 14 y 16 de mayo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

**Dto. N° 620**

**14-05-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

**Dto. N° 622**

**14-05-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete y Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

**Dto. N° 623**

**14-05-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 14 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor VAGO, Mariano Germán (Clase 1972 - M.I. N° 22.607.174) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como bioquímico en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal-Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 624****14-05-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 12 - Fortalecimiento de las Actividades Deportivas y Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Actividad Física y Calidad de Vida, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel- Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en la Planta Temporaria en la Dirección General de Ceremonial.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a la señora Mónica Beatriz BRES (M.I. N° 12.836.064 - Clase 1956).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

**Dto. N° 625****14-05-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 5 de la Planta Permanente del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor SALDIVIA, Alberto Alejandro (Clase 1975 - M.I. N° 25.082.544) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como chofer en el Puesto Sanitario Dique Ameghino dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 626****14-05-10**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor DÍAZ, Jesús Gustavo (Clase 1972 - M.I. N° 22.412.887), Servicios, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700), para cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 627****14-05-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 18 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la Señora JODOR, Nadia Alejandra (Clase 1970 - M.I. N° 21.586.002) dispuesta por Decreto N° 300/08, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualízase a la Señora JODOR, Nadia Alejandra (Clase 1970 - M.I. N° 21.586.002) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como farmacéutica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 5°.- Designase a la Señora JODOR, Nadia Alejandra (Clase 1970 - M.I. N° 21.586.002) para desempeñarse a cargo de la División Farmacia del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- Abónese a la Señora JODOR, Nadia Alejandra (Clase 1970- M.I. N° 21.586.002) la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefa División Farmacia del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105, y su Categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

#### **Dto. N° 628**

**14-05-10**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2007 al grado inmediato Superior (Comisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Subcomisario CALIGARIS, Juan José (M.I. N° 16.028.685, Clase 1962).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1- Seguridad. Ejercicio 2010.-

## **RESOLUCION**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Resolución N° 333/10.**

Rawson, 16 de Abril de 2010.

#### **VISTO:**

El Expediente N° 1171/09-DGR, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del visto se tramita ante el Banco del Chubut S.A. habilitar como lugares de pago a aquellos comercios adheridos a la red "Chubut Pagos" posibilitando el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes en tiempo y forma;

Que este servicio implica la disposición de agencias de cobranzas ubicadas no sólo en el ámbito de nuestra Provincia sino también en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Río Negro, Santa Cruz y otras que en el futuro se adhieran a esta red;

Que en principio se ha previsto incorporar dentro del servicio propuesto, el pago de las Tasas retributivas de servicios y sus accesorios que recauda la Dirección General de Rentas;

Que así ha quedado establecido en el Convenio suscripto con el Banco del Chubut S.A., correspondiendo en tal sentido habilitar formalmente el servicio;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

#### **POR ELLO**

El Director General de Rentas de la  
Provincia del Chubut

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- HABILITAR el pago de las Tasas retributivas de servicios, multas y otros conceptos que recauda la Dirección General de Rentas en la Cuenta Corriente N° 200612/1, a través de la red "Chubut Pagos" administrada por el Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- A los fines de acceder al servicio habilitado deberá generarse previamente el comprobante ingresando a la página web del organismo: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/tasas.htm>. El ticket emitido por el sistema electrónico de la red será suficiente recibo de pago de la obligación generada.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, al Departamento de Inmobiliario y Tasas, dése al Boletín Oficial y cumplimiento ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas

I: 19-05-10 V: 27-05-10



**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 331 16-04-10**

Artículo 1º.-Disponer previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la devolución de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) al Sr. CUETO Martín Leandro (DNI Nº 27.816.753) con domicilio en Moreno Nº 1031, Dpto. 4 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error, depositado con fecha 16 de febrero de 2010, según Boleta de Depósito Nº 0058827 (desglose Letra E) en la Cuenta Corriente Nº 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 18-05-10 V: 26-05-10

**Res. Nº 343 23-04-10**

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a partir de la presente Resolución, a la UNIVERSIDAD DEL CHUBUT creada a partir del 21 de julio de 2009 - C.U.I.T. Nº 30-71115332-9 con domicilio en Lewis Jones Nº 248 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 31.108.-

Artículo 2º.- RECONOCER la actividad efectuada por dicho Organismo como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 21 de julio de 2009 hasta la fecha de la presente Resolución. -

Artículo 3º.- NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación vigente a la que deberán ajustarse, haciendo entrega del formato tipo de comprobante de retención a utilizar, ello a los efectos de trasladar los conceptos allí consignados a los de emisión computarizada acorde al nuevo Sistema de Administración Financiera de la Provincia.-

I: 18-05-10 V: 26-05-10

**Res. Nº 344 23-04-10**

Artículo 1º.-Disponer la devolución de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-) a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT Nº 30-67856116-5) con domicilio en Güemes 868 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error el 14 de enero de 2010 que se depositara mediante Boleta de Depósito Nº 0017177 (desglose Letra E) en la Cuenta Corriente Nº 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 18-05-10 V: 26-05-10

**Res. Nº V-76 12-04-10**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de las 4.263 horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2010, para el personal regido por Artículo 23º de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley Nº 1987), del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- APROBAR el pago de las 136 horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2010, para el personal transitorio regido por Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647) del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial y SAF 16 – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

**Res. Nº 80 17-05-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle José Coronel 1014 entre Juan de la Piedra y Calle Sin Nombre de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Marcela Viviana BOSCARDIN (DNI Nº 20.392.959) a partir del 15 de mayo de 2010, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) mensuales durante un plazo contractual fijado en VEINTICUATRO (24) meses de duración destinado a casa habitación del señor Director General de Relaciones Institucionales y Control de Gestión de la Subsecretaría de relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Don Mauricio Pablo LAMBERT DELGADO.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 por el importe de PESOS TRECE MIL QUINIEN-TOS (\$ 13.500,00) – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las pre- visiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará a los Ejercicios 2011 y 2012.

**Res. Nº 81** **17-05-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Río Mayo en la persona de su Inten- dente la señora Andrea Paola SANTOS, el cual será destinado a atender el pago de las erogaciones originadas por la puesta en marcha del “Proyecto de Creación del Digesto Jurídico Municipal”.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser inver- tido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Direc- ción General de Administración del Ministerio de Coor- dinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Juris- dicción 10 – SAF 10 - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2010 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 82** **17-05-10**

Artículo 1º.- APUORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección de Automotores, Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa “SICURANI e HIJOS S.R.L.” con domicilio en Coronel Rosales y Moreno de la ciudad de Trelew, por la adquisición de repuestos y mano de obra destinados a la reparación de los ómnibus marca “Mercedes Benz”, Números de Dominio HDQ 313 y HDQ 314, ambos propiedad del Estado Provincial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 13.887,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Pro- grama 1 – Actividad 9 - Inciso 2 –Principal 9 – Parcial 6 – Finalidad 1 - Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 83** **17-05-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizarse por el importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 48.400,00) con la fir- ma “SONIDO STADIUM – Sonido e Iluminación” de Ri-

cardo Olivares con domicilio en V. Alsina 717, Zárate – Provincia de Buenos Aires por el alquiler y colocación de Pantallas de Led para exteriores con motivo del acto que tendrá lugar en la localidad de 28 de Julio el día 24 de mayo del corriente en conmemoración de los Feste- jos del Bicentenario.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar en forma anticipada sin constituir garan- tía a la empresa “SONIDO STADIUM – Sonido e Ilu- minación” de Ricardo Olivares con domicilio en V. Alsina 717 – Zárate Provincia de Buenos Aires, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 24.200,00) en concepto del anticipo de pago previsto en la fórmula comercial fijada en la contratación directa autorizada mediante el Artículo 1º de la presente Reso- lución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATRO- CIENTOS (\$ 48.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Par- cial 2 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 - Ejerci- cio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 84** **17-05-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizarse con la firma “CARPAS ROSALES” con domi- cilio en Emilio Rosas 272, Bahía Blanca – Provincia de Buenos Aires por el alquiler e instalación de carpas con piso alfombrado, ingreso por manga flexible, carpa co- cina, equipos de calefacción incorporados, incluyendo el alquiler de trescientas (300) sillas y con flete incluido, contratación que se llevará a cabo con motivo del acto que tendrá lugar en la localidad de 28 de Julio el día 24 de mayo del corriente en conmemoración de los Feste- jos del Bicentenario PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39.173,75)

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar en forma anticipada sin constituir garantía a la empresa “CARPAS ROSALES” con domi- cilio en Emilio Rosas 272, Bahía Blanca – Provincia de Buenos Aires, la suma de PESOS ONCE MIL SETE- CIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 11.752,11) en concepto del anticipo de pago previsto en la fórmula comercial fijada en la contratación directa autorizada mediante el artículo 1º de la presente Reso- lución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39.173,75) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° V-125****17-05-10**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Andrés Ricardo NEYRA (MI N° 28.054.572 – clase 1980), con funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador.

**Res. N° V-126****17-05-10**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° V-88/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la docente Anahí BUSTOS (MI N° 26.344.081 – Clase 1977) por el dictado del curso “Programa de Redacción Administrativa: Uso del lenguaje oral y escrito”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.”

---

**SECRETARÍA DE SALUD**
**Res. N° XXI-222****11-05-10**

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2010 y novedades del mes de febrero del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-223****11-05-10**

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2010 y Novedades del mes de febrero del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-224****11-05-10**

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2010 y novedades del mes de febrero del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur – y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI- 225****11-05-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2009 la renuncia interpuesta por la agente VAZQUEZ, Amelia (Clase 1944 – M.I. N° 04.826.613) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado II – Categoría 04, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2008 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-226****11-05-10**

Artículo 1°.- Autorizar a la agente STENTI, Beatriz Nelly (Clase 1951 – M.I. N° 06.366.785) Agrupamiento

A – Clase I – Grado V – Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a cesar en sus funciones a partir del 01 de enero de 2010 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, sin perjuicio de la continuidad del Sumario Administrativo que se le instruye mediante Expediente N° 2329/07- SS.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- Déjase constancia que la aceptación de la renuncia interpuesta se encuentra condicionada al resultado del Sumario Administrativo que da cuenta el Artículo 1º.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

#### **Res. N° XXI-227** **11-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 12 de febrero de 2010 la renuncia interpuesta por la agente ALVAREZ, Verónica Malvina (Clase 1982 – M.I. N° 29.229.640) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado I – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

#### **Res. N° XXI-228** **11-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2009 la renuncia interpuesta por el agente HERNANDEZ, Alfredo Alberto (Clase 1947 – M.I. N° 06.659.036) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VII – Categoría 15, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial

Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008 y veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

#### **Res. N° XXI-229** **11-05-10**

Artículo 1º.- Reconócese el asiento de funciones a partir de 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente PORTALES María Rita (M.I. N° 22.062.440 - Clase 1971), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley 1 N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar de estadística en el Hospital Rural de Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente PORTALES María Rita (M.I. N° 22.062.440 - Clase 1971), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar en estadística en el Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur - Actividad 1- Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2010.

#### **Res. N° XXI-230** **11-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2010 la renuncia interpuesta por la agente PAINEPAN, Lila (Clase 1950 – M.I. N° 05.687.574) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado V – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del

año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-231** **11-05-10**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 19 de noviembre de 2009 a la agente DIAZ, Marcela Carolina (Clase 1974 – M.I. N° 30.284.364), Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a los derecho habientes de la agente fallecida, diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008 y dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91 y por aplicación analógica del Artículo 26º de la Ley I N° 74.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-232** **11-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2010 la renuncia interpuesta por el agente GOYBERG, Jorge Isidoro (Clase 1946 – M.I. N° 04.557.828) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VII – Categoría 15, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-233** **11-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2009 la renuncia interpuesta por la agente IBAÑEZ, Carmen Olga (Clase 1961 – M.I. N° 14.281.917) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-234** **11-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2010 la renuncia interpuesta por la agente CRIGNA, Rosa Andrea (Clase 1945 – M.I. N° 6.366.603) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXI-235** **11-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2010 la renuncia interpuesta por la agente ALDERETE, Yanina Vanesa (Clase 1979 – M.I. N° 27.404.331) Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como Psicóloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-236** **11-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2010 la renuncia presentada por el agente MARTIN Raúl Angel (M.I. N° 17.822.093 - Clase 1967) al cargo de Jefe División Administrativo Contable del Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 – Categoría 6, del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Rural Alto Río Senguer

dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-237** **11-05-10**

Artículo 1°.- Designase a la señora MARQUEZ, Sonia Beatriz (Clase 1979 - M.I. N° 27.363.232) a cargo de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria de la Secretaría de Salud, a partir del 10 de mayo de 2010 y hasta el 14 de mayo de 2010 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-238** **11-05-10**

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2010 y novedades del mes de febrero del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-239** **11-05-10**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente LOPEZ Silvia Gladys (M.I. N° 11.237.865 - Clase 1954) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de marzo de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-240** **11-05-10**

Artículo 1°.- Reconócese al agente MC CARTHY Irene Sigríd (M.I. N° 27.134.601 - Clase 1979) con funciones como farmacéutica en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley I N° 105 a partir del 02 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), al cargo que ocupa la agente MC CARTHY Irene Sigríd (M.I. N° 27.134.601 - Clase 1979) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, con funciones como farmacéutica en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

**Res. Conj. N°**  
**V-127 MCG y IV-54 MFyPS** **17-05-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, los servicios prestados en la Dirección General de Comunicaciones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Oscar Alberto ESCOBAR (MI N° 10.147.088 - clase 1952), quien revista en el cargo Oficial de Compras - Código 3-035 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Dirección General de Comunicaciones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Oscar Alberto ESCOBAR (MI N° 10.147.088 - clase 1952), quien revista en el cargo Oficial de Compras - Código 3-035 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría

de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Conj. N°**

**V-128 MCG y IV-55 MFyPS 17-05-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Pedro Alejandro BRAVO GONZALEZ (MI N° 92.525.547 – clase 1967), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Administrativo – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 1º de enero de 2010 y hasta el 18 de abril de 2010, inclusive.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la asignación de funciones en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Pedro Alejandro BRAVO GONZALEZ (MI N° 92.525.547 – clase 1967), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Administrativo – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 19 de abril de 2010.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARINO CABELLO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de Abril de 2010

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 26-05-10 V: 28-05-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia, de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a

cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante de Don LUIS ROBERTO MONTENEGRO, para que se presenten en el Expte N° 414/09 caratulado "MONTENEGRO LUIS ROBERTO S/SUCESIÓN". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 23 de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 26-05-10 V: 28-05-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º Piso, en los autos caratulados: "VIDAL, SECUNDINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Reconstrucción de Expte.), Expte N° 2.617/2008, cita y emplaza por TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad(...)-

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 26-05-10 V: 28-05-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRIFFITHS BRYN y BRUNT ALMED mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2010

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 21-05-10 V: 27-05-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por

el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don RODOLFO ALMONACID BARRIENTOS, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "ALMONACID BARRIENTOS, RODOLFO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 567/10 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Secretaría N° 1. José Luis Campoy. Secretario  
Comodoro Rivadavia, Abril 27 de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-05-10 V: 27-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ALBANO MARIO S/SUCESIÓN" – Expte N° 366/10, por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 21-05-10 V: 27-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña PARANIA ORYSZCZYN, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "ORYSZCZYN, PARANIA S/SUCESIÓN" Expte N° 644/10 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".

Secretaría N° 3, Rossana Beatriz Strasser. Secretaria.

Comodoro Rivadavia, Abril 23 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 21-05-10 V: 27-05-10.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don JOSE ERNESTO RIQUELME y MARIA DINA MANSILLA VERA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "RIQUELME, JOSE ERNESTO Y MANISILLA VERA MARIA DINA S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 649/10 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico". Secretaría N° 4. Viviana Mónica Avalos. Secretaria

Comodoro Rivadavia, Mayo 04 de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 21-05-10 V: 27-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Máximo Kank, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Primer Piso, cita y emplaza a JULIO LUIS MOLINA, para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde, en los autos caratulados "EZTEFEN, ENRIQUE C/ MOLINA, JULIO LUIS S/USUCAPION" (Expte. 130/10) bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 346 Ley XIII N° 5, Anexo A). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en Diario Crónica de esta ciudad por el término de DOS (2) DÍAS.- Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de 2.010.-

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 21-05-10 V: 26-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy sito en H. Irigoyen N° 650, de esta ciudad, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUMERSINDA RIVAS, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "RIVAS GUMERSINDA S/SUCESION", Expte N° 954/09.- Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Junio de 2.009.-



JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 20-05-10 V: 26-05-10.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, 3º Piso; en autos caratulados: "GONZALEZ, CAROLINE FRANCES ALDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 974-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CAROLINE FRANCES ALDA GONZALEZ para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a juicio.-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 28 de diciembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 20-05-10 V: 26-05-10.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Maria Faiella Pizzul a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en Trelew, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Daniel Santomé Osuna Secretario de Refuerzo en autos: "ARZA Nora Viviana y otro C/ BARRERA Norma Inés y otra s/División de Condominio" (Expte 084 Año 2006), se hace saber por edictos que se publicarán por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.848,72) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: LOTE 1-b, Sección B-1, Depto. Gastre, Mártires y Paso de Indios con una superficie de 9.752 has. 62 as. 38 cas. Se deja constancia (inf. Fs. 143) que el inmueble cuya Partida Inmobiliaria N° 65.013 Nomenclatura: sección B-1, Fracción C; Lote 1b (Depto Mártires), no registra deuda exigible al día de la fecha (09/11/2009) de acuerdo al informe a la Dirección General de Rentas de la Provincia. El estado de ocupación del inmueble es el siguiente: (Acta del 12 de marzo de 2010) ... me constituyo junto al Dr. Nicolás Elicagaray, en el establecimiento ganadero ubicado en el inmueble individualizado como Lote 1-b, Sección B-I de los Depto. Mártires, Gastre y Paso de Indios y, a fin de constatar el estado de ocupación del mismo. Fuimos atendidos por el Sr. Benito Avila, argentino, identificado con DNI N° 1.871.285, domiciliado en la localidad de Las Plumas, Chubut, quien manifestó ocupar el inmueble como encargado de dicho establecimiento en

representación de Sergio Antonio Arza y Nora Viviana Arza. Fdo. Gladys M. Carranza Juez de Paz Titular. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley N° 5450, Ley N° 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que allí se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta.

INFORMACION: Calle Moreno 1322 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Moreno 1322 de Trelew, donde estará su bandera el día 28 de Mayo de 2010, a las 10 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 06 de Mayo de 2010.

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA  
Secretario de Refuerzo

I: 21-05-10 V: 26-05-10.

### EDITO LEY 15550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 10 de Septiembre de 2008, la Sociedad "TRANSPORTE CORDILLERA S.R.L.", Inscripta bajo el N° 1388 con domicilio legal en Avda. Irigoyen 1067 de la ciudad Esquel, plazo de duración de 99 años, un Capital de \$ 30.000,00 y fecha de cierre de Ejercicio el 31 de Marzo de cada año. Se aprobó las ventas, cesiones y transferencias de las cuotas sociales de la Sociedad Transporte Cordillera S.R.L. de la socia María Alejandra DE BERNARDI 160 (ciento sesenta) cuotas sociales al Sr. José María VENANCIO y la Socia Beatriz María NEIRA 110 (ciento diez) cuotas sociales al Sr. José María VENANCIO y 30 (treinta) cuotas sociales al Sr. Carlos Juan AZPARREN por lo que se decide modificar el Artículo 4º del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: el Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, suscribiendo e integrando 270 cuotas sociales por un importe de \$ 27.000,00 el Sr. José María VENANCIO y 30 cuotas sociales por un importe de \$ 3.000,00 el Sr. Carlos Juan AZPARREN. Seguidamente la Socia María Alejandra DE BERNARDI presenta su renuncia al cargo de socia gerente y se designa como Socio Gerente al Socio José María VENANCIO, DNI 21.354.198 quien desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Se decide cambiar el domicilio de la sociedad de Avda. Irigoyen 1067 por Avenida Ameghino 830 de la ciudad de Esquel por lo que se modifica el estatuto en su Artículo 1º quedando redactado de la siguiente manera: PRIMERO: RAZON SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL: Queda constituida a partir del día de la fecha una Sociedad Comercial entre los nombrados que se denomina Transporte "Cordillera" S.R.L., con domicilio legal Avda. Ameghino

830 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut”.

Esquel, 23 de Abril de 2010.-  
Publicar por un día.

MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 26-05-10.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

### “INDESTAR S.A.”

Se hace saber que por instrumento público de fecha 9 de Noviembre de 2.009 y 15 de Marzo de 2010 se constituye “INDESTAR S.A.” con domicilio legal en la ciudad de Rawson y dirección de la Sede Social en Sarmiento Nº 76 de Rawson – Accionistas: García Natalia Romina documento nacional de identidad 30.855.928, nacionalidad Argentina, estado civil soltera, nacida el día 06 de Abril de 1.984, de profesión Comerciante, con domicilio en Barrio UPCN dúplex Nº 4 de Rawson Provincia del Chubut, CUIL 27-30855928-4, y el Señor García Cristian Adrián documento nacional de identidad 22.091.125, nacionalidad Argentina, estado civil casado, nacido el día 26 de Abril de 1.971, de profesión Comerciante, con domicilio en Barrio 2 de Abril Edif. 19 Esc. 3 Dpto. A. de Rawson, Provincia del Chubut, CUIL 20-22091125-0.- Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio – Objeto: La Sociedad tiene por objeto la ejecución por cuenta propia o por terceros, o asociados con terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes operaciones y actividades:

1) COMERCIAL: a) Compra, Venta, Permuta, negociación y distribución de mercaderías, materiales, maquinarias y artefactos de toda clase así de materias primas y materiales propios de construcción en general, importación y exportación de productos, frutos del país, mercadería, maquinaria, equipos, herramientas, químicos, productos de perfumería, bazar e indumentaria en general, productos de computación y sus accesorios. b) la elaboración, procesamiento industrialización de cualquier producto relacionado con la actividad de alimentación, de construcción de equipos y maquinarias, de montajes, de fabricación de elementos, artículos y muebles. c) el arrendamiento, instalación y explotación de plantas industriales, de equipos de montaje, y otras relacionadas con lo indicado en inciso b). d) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de cualquier producto mercaderías, frutos del país, químicos, maquinarias, herramientas y los relacionados con la actividad de fabricación y comercialización. e) la carga, descarga y armados de equipos, montajes y maquinas – herramientas, y productos de frutos del país, mercaderías de distintos tipos elementos de computación en los Puertos Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestro país y la explotación de guinches para la realización de dichas actividades; y de cualquier otra activi-

dad relacionada con la industria y comercialización de distintos productos, de montajes y transporte en general. f) comercialización, representación, distribución, fraccionamiento por cuentas propias y/o de terceros de bienes de consumo de cualquier índole, de productos alimenticios, elaborados y/o semielaborados para consumo y derivados de los mismos, tanto para personas como animales. 2) SERVICIOS: a) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la presentación de servicios de computación y procesamiento de datos en todas sus etapas con equipos propios y/o de terceros, análisis y desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación, investigación operativa, venta de programas y desarrollos, b) de servicios de cualquier tipo de encuestas, captura de datos, procesamiento y evaluaciones, investigaciones de mercado. c) organización de eventos, conferencias, celebraciones, congresos, cursos, ferias y cualquier otra actividad de promoción y publicidad por cuenta propia o de terceros o sociedad a terceros en el país o en el exterior.

La sociedad para cumplir su objeto tendrá capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive, siempre en el marco legal establecido por la autoridad de aplicación jurisdiccional.- Capital: \$ 80.000,00 La dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio: Presidente: García Natalia Romina, CUIT 27-30855928-4 quien acepta el cargo y constituye domicilio en Barrio UPCN dúplex Nº 4 de Rawson; Director Suplente: García Cristian Adrián CUIT 20-22091125-0 quien acepta el cargo y constituye domicilio en Barrio 2 de Abril Edif. 19 Esc. 3 Depto. A. de Rawson; la duración en el cargo será por tres ejercicios pudiendo ser reelegidos.- La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, en forma individual; o quien ejerza sus funciones en su reemplazo.- Cierre de ejercicio 31 de Octubre de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 26-05-10.

## EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

### NAVAL DEL GOLFO S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 de fecha tres de noviembre de 2008, se concluye en la necesidad de readecuar el actual objeto social de Naval del Golfo S.A. con la consecuente reforma del artículo tercero del Estado Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: “OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contrac-

tual, de agrupamiento y/o convenio asociativo, fideicomisos regulados por la ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, el desarrollo de las siguientes actividades: (a) construcción de diversos artes navales, sus instalaciones, reparaciones, conservación, modificaciones, modernización, alistamiento, diseño; de todo tipo de embarcaciones y estructuras marinas, ingeniería de detalles, conceptual, básica y de clasificación; de plantas de extracción y elaboración industrial; de planta de tratamiento de efluentes y otros derivados, y accesorios para las mismas; su importación y provisión de sus repuestos, partes, motores, instrumental y equipamiento en general; (b) construcción y/o elaboración de estructuras; la fundición de maleables, de metales; hierros, aceros especiales y de aleación; carpintería; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado y/o semielaborado. Industrialización de todo producto elaborado, semielaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. Procesos de sinterización y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines. Microfusión de aleaciones metálicas, forja soldadura, tratamiento termoquímico, mecanizado y terminación; y otros relacionados; (c) construcciones de carácter público y/o privado, ya sean obras civiles, viales, de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación y tendido de redes de tensión eléctrica; construcción de usinas de producción de energía cualquiera sea su origen, de instalaciones de protección contra incendios y/o inundaciones y/o prefabricados en general; construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas; demoliciones; construcciones civiles; obras viales; hidráulicas; energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; mantenimiento y montajes industriales; eléctricos y/o mecánicos, de producción de energía cualquiera sea su origen; reparaciones eléctricas y electrónicas, realizar la construcción, compraventa, permuta, alquiler, uso, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la propiedad horizontal, como también toda otra clase de operaciones de financiamiento que tenga como fin de cumplimiento y consecución del objeto social; (d) transporte terrestre, marítimo, y aéreo de materias primas y productos elaborados o semielaborados; de alimentos, personal, combustibles cualquiera sea su origen; servicios de almacenamiento; de plazas de maniobras; provisión de servicios portuarios en general; on y/o off shore; estibajes, apuntajes; recolección y/o tratamiento de residuos sólidos y/o líquidos sanitarios y/o industriales; remolque; amarras; traslados; salvamento; buceo; con medios propios y/o de terceros y/o asociados con terceros; uso, arrendamiento de bienes muebles, grúas, autoelevadores y demás utilaje logístico portuario o no, de lancha de apoyo a la maniobra; (e) estudio, proyecto, dirección ejecutiva, ejecución y construcción de obras públicas y/o privadas de ingeniería civil y arquitectura destinadas al cumplimiento de las actividades indica-

das en el objeto social; y (f) conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestiona, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o exenciones impositivas o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamientos aun que sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que se consideren necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal". Asimismo, se concluye por igual Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha tres de noviembre de 2008 respecto la necesidad de cambio de radicación de Naval del Golfo S.A. con la consecuente reforma del artículo primero del Estado Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Bajo la denominación de Naval del Golfo Sociedad Anónima, queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social y principal en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo por simple resolución del Directorio establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, con asignación o no de un capital determinado en cada uno de los casos".

Rawson, 2 de Diciembre de 2008.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
 Inspectora  
 Inspección General de Justicia  
 M.G. y J.

P: 26-05-10.

**EDICTO POR TRANSFERENCIA DE  
 FONDO DE COMERCIAL**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 11.867, los sucesores de NORBERTO JOSE PARAVATI, CUIT 20-14672330-7 cuyos autos sucesorios tramitan bajo la carátula "PARAVATI NORBERTO JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE 72/07, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento y que fuera titular del comercio que gira bajo la denominación de Forrajería "Los Dos Leones", con domicilio en Alem Nº 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, notifican por el término de 5 días, la transferencia de fondo de comercio dedicado al rubro de venta de forrajes, balanceados, alimentos para mascotas, a la Sra. Verónica Lines, CUIT 27-17129612-4, con domicilio en Alem Nº 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La transferencia incluye las instalaciones comerciales y equipamiento, al nombre comercial, el valor llave, la clientela, los contratos vigentes, los activos y los pasivos vinculados y las relaciones laborales que en su entorno se generaron. A los fines de instaurar el registro de oposiciones, se constituye el domicilio de calle España Nº 773, primer piso Of. "1", de la ciudad de Comodoro Rivadavia horario de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 HS.

I: 19-05-10 V: 27-05-10

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**ADMINISTRACION GENERAL AÑO DEL  
 BICENTENARIO**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública Nº 166/10.

**Objeto:** Contratar la adquisición, configuración e instalación del equipamiento para la realización de grabaciones de audio y video, con destino a las distintas Salas de Audiencias de los Tribunales Orales Federales y Nacionales de Capital Federal e interior del país.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.851,80).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Para mayor información: web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 23 de junio de 2010 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de Apertura: Sarmiento 877, 1º Subsuelo, Capital Federal, El día 8 de Julio de 2010 a las 11:00 horas.

I: 17-05-10 V 28-05-10.

**EDICTO DE CATEO**

**EXPTE Nº 1124.158-M-07**

Solicitud de Exploración: Departamento de Ullum, Zona Pachaco, D.M. Nº 7

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER, CAI'69

VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.560.000,00	2.490.000,00
V2	6.560.000,00	2.500.000,00
V3	6.550.000,00	2.500.000,00
V4	6.550.000,00	2.498.000,00
V5	6.550.500,00	2.498.000,00
V6	6.550.500,00	2.495.500,00
V7	6.550.000,00	2.495.500,00
V8	6.550.000,00	2.490.000,00

**NOTA:** Por convención en vértice V1 corresponde al esquinero superior izquierdo, los siguientes en sentido horario.

Superficie: 9.875,00 has

**OBSERVACIONES:** Se modifica las coordenadas del cateo de autos para evitar superposición con la manifestación Expte. Nº 332-R-04.

Por Resolución Nº 16-DM-10 Publíquese Edicto 1 día en el término de 10 días, a nombre de "MINAS ARGENTINA S.A." en el Boletín Oficial, colocar Cartel – Aviso en la Puerta de la Oficina, llamando por 20 días para que formulen presentaciones que crean conveniente a sus derechos, a 1º) El inmueble bajo el Nº 223- Fº 23 – Tomo Nº 3 Departamento Ullum, de 28-10-1975, fue transferido a Folio real Matricula 07-00016 y 07-00361, constando actualmente a nombre de CLAUDIA MARIA GABRIELA CONTE GRAND DE RODRIGUEZ;

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de su pedido.

San Juan, 05 de Mayo de 2010.

Dra. AMALIA LUCILA PAZ  
 Escribana de Minas  
 Dpto. de Minería  
 San Juan

P: 26-05-10.

**FEDERACION CHUBUTENSE DE COOPERATIVAS  
DE SERVICIOS PUBLICOS LTDA.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. "FECHOOP", convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, a efectuarse el día Viernes 4 de Junio de 2010, a las 10:00 horas, en la sede de la Cooperativa de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Rawson Ltda. sita en Mariano Moreno 249 de la ciudad de Rawson, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.-
- 2) Aprobación del Acta de Asamblea realizada el 30 de Octubre de 2009.-
- 3) Propuesta de modificación de los artículos 15, 46, 48, 51, 52, 57, 58 y 61 e inclusión del Art. 60 bis del Estatuto Social.

MIGUEL ANGEL DONNET  
Presidente

P: 26-05-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:  
DALPRA, Alfredo Carlos  
Departamento N° 300  
B° "630 viviendas – plan FONAVI"  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor DALPRA, Alfredo Carlos DNI N° 16.055.434, de la siguiente Resolución, Rawson, 06 de Mayo de 2010, VISTO: El Expediente N° 3559/09-SIPySP/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 517/94-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor DALPRA, ALFREDO CARLOS la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 300 del barrio "630 viviendas – plan FONAVI" Código 83 de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar

sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución 517/94-IPVyDU, a favor del señor DALPRA ALFREDO CARLOS DNI N° 16.055.434, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como departamento N° 300 del barrio "630 viviendas – plan FONAVI" Código 83 de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad resuelta por el Artículo 1° los señores DALPRA ALFREDO CARLOS DNI N° 16.055.434 y PETERSEN, MARIA JOSE DNI N° 22.475.946 quedan impedidos de acceder a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la Presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1076/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud., debidamente notificado.  
Rawson, 10 de Mayo de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 21-05-10 V: 27-05-10.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N ° 03/10**

Objeto: "Adquisición de Equipamiento y Software Informático".

Fecha de Apertura: Viernes 04 de Junio de 2010 a las 11 (once) horas.-

Plazo de Presentación de Ofertas: hasta el día 04/06/2010 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los Pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 T.E. 02965 482331, int. 116.-

Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655, Pta. Baja. Te 0297 4470173 int. 232.

P: 21, 26, 27 y 28-05-10.

**FUERZA AEREA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA  
LINEAS AEREAS DEL ESTADO S.M.R.**

**LICITACION PRIVADA N° 20/2010**  
Expediente N° 2.858.865

Objeto de la Contratación: Adquisición de muebles de Oficina para el Edificio Águila y Sucursal L.A.D.E. en Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut

Clase: De Etapa única Nacional  
Modalidad: Sin Modalidad

Retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección Perú 710 5º Piso – Capital Federal – Ciudad de Buenos Aires. Plazo y Horario: de lunes a viernes de 08:00 a 11:30 horas hasta el día hábil anterior a la apertura.

Costo de Pliego: Veinte Pesos (\$ 20,00).

Consulta de Pliego: Lugar/Dirección Perú 710 5to. Piso – Capital Federal- Ciudad de Buenos Aires. Plazo y Horario: de Lunes a Viernes de 08:00 a 11:30 horas hasta el día hábil anterior a la apertura.

Presentación de ofertas: Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección Perú 710 5to Piso – Capital Federal – Ciudad de Buenos Aires. Plazo y Horario: de lunes a Viernes de 08:00 a 11:30 hasta el día y hora de la apertura.

El pliego de Bases y Cond. Part. de este procedimiento podrá ser consultado o retirado sin cargo alguno, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando usuario y contraseña en la Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Acto de Apertura: Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección Perú 710 5to. Piso – Capital Federal – Ciudad de Buenos Aires. Día y Hora 03/06/2010 10:30

I: 21-05-10 V: 26-05-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 10/10**

**OBJETO: "Construcción Centro de Salud B° Pietrobelli" en COMODORO RIVADAVIA.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintiséis con sesenta centavos (\$ 1.484.626,60).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Diez (210) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 14.846,27

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:  
\$ 2.545.074,17

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de pliegos: Dirección General Administración, ME y CP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson - Chubut hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día 02 de Julio de 2010, a las 10:30 hs. en el Edificio de Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 02 de Julio de 2010, 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

I: 21-05-10 V: 31-05-10.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 05/2010**  
– S.E.F. y C. de G.

**OBJETO: Alquiler de cuatro (4) máquinas motoniveladoras, por un período de quinientas (500) horas cada una, con conductor (maquinista) incluido.**

FECHA DE APERTURA: El 11 de junio de 2010, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 700.000,00 (Pesos Setecientos Mil).

**CONDICION DE PAGO:** Treinta (30) días, con facturaciones parciales mensuales.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 700,00 (Pesos Setecientos).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 20-05-10 V: 28-05-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 9/10**

**AVISO DE PUBLICACION**

**OBJETO:** Obra: “**Sistema Cloacal Gobernador Costa**”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Diez millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 10.745.000,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** Renglón 1: Pesos Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Noventa y Un Centavos (\$ 6.474.789,91)

Renglón 2: Pesos Cuatro Millones Doscientos Setenta Mil Doscientos Diez con Cero Nueve Centavos (\$ 4.270.210,09).

**TOTAL OBRA:** Pesos Diez Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 10.745.000,00).-

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Renglón 1: Pesos Siete Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 7.769.747,89).-

Renglón 2: Pesos Cinco Millones Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos con Once Centavos (\$ 5.124.252,11).-

**TOTAL OBRA;** Pesos Doce Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil (\$ 12.894.000,00).-

**ESPECIALIDAD:** Ingeniería.-

**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** Gobernador Costa.-

**PLAZO DE EJECUCION;** Trescientos (300) días corridos.-

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Junio de 2.010 a las 11:30 horas.

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 15 de junio de 2010 hasta las 10:30  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).-

I: 19-05-10 V: 27-05-10.

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 68/10**

**OBRA: Remodelación y Ampliación edificio sede 13º distrito – Trelew - Provincia del Chubut.**

**UBICACIÓN:** Martín Cutillo Nº 246 –Trelew - Provincia del Chubut.

**DESCRIPCION:** Obra nuevas oficinas administrativas.

Orden de remodelación Oficinas Administrativas  
Obra de recaudación y mejoras talleres de mantenimiento vial.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.470.125,78) al mes de Agosto.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESO DOS MIL (\$ 2.000)

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 19 de Julio de 2010 a las 11 Hs.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 19 de Junio de 2010.

**LUGAR DE APERTURA:** Av. Julio A. Roca Nº 734/ 8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 13-05-10 V: 28-05-10.

**VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71**

**OBRA: Ruta Nacional Nº 25 – restauración de Puente Metálico S/Río Chubut (Pcia. de Chubut).**

TIPO DE OBRA: Reparación de tableros y veredas, pintado integral de estructura metálica, iluminación  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.800.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Julio de 2010 a las 12:00 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2010

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.900,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.

**VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 66/10**

RUTA NACIONAL Nº 40 - PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: LOS TAMARISCOS – TECKA

SECCION: Km 1.467,67 – Km 1.636,03

**OBRA: EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO.**

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de camino, mantenimiento de temporada invernal, corte de pastos, señalamiento vertical, banquetas, reparación de guardaguanas, alambrado de cierre, conservación de zonas de escurrimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.700.000,00 al mes de Noviembre.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 12 de Julio de 2010 a las 11:00 HORAS.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 14 de Junio de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 19-AVP-2010**

**OBJETO: Adquisición de Emulsión para Imprimación, deberán ser puestos libres de carga descarga y flete en los depósitos ubicados en las localidades de Gaiman y Esquel (Chubut).**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.329.125,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Junio de 2010 a las 12:00 hs. en esta Sede Central – Finoqueto Nº 151, Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 19-05-10 V: 26-05-10.

**EJERCITO ARGENTINO LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"**

Nombre del Organismo Contratante:

LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"

Tipo y Número del procedimiento de selección:

**Licitación Pública 02/2010**

Objeto: Pavimentación de calles internas del Instituto y construcción y colocación de rejas perimetral

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:

SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", DESDE EL DÍA 28 de Mayo de 2010 DE 08:00 HS A 12:30 HS

Lugar, Plazos y Horarios de consultas de pliegos:

IDEM ANTERIOR - SIN CARGO

Valor del Pliego...: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", RUTA NAC NRO 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA - CHUBUT.



Lugar del Acto de apertura:

SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", RUTA NAC NRO 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA - CHUBUT.

Día y hora del acto de apertura: 17 de Junio de 2010 a las 09:00 Hs.

Nº de expedientes: LQ 10 – 0767/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 26-05-10 V: 27-05-10.

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE PERSONAL**

**LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE COORDINACION  
DE GABINETE**

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir en la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo, los cargos vacantes en Planta Permanente que a continuación se

detallan, teniendo prioridad los agentes de la Administración Pública Provincial.

Un (1) cargo Jefe División Fondo Permanente

Un (1) Cargo Jefe División Ejecución Presupuestaria.

Ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Planta Permanente – Ley I Nº 74

**Requisitos para ocupar los cargos:**

Estudios de enseñanza media completos, o tres (3) años de experiencia en tareas similares para ambos cargos.

Y un (1) cargo Jefe Departamento Compras Agrupamiento Personal Jerárquico Clase II – Planta Permanente Ley I Nº 74.

**Requisitos para ocupar el cargo:**

Estudios de enseñanza media completos, o cinco (5) años de experiencia en tareas similares.

**Inscripción**

Los interesados deberán presentarse con antecedentes en la Secretaría de Trabajo, sito en calle Sarmiento Nº 952 de la ciudad de Rawson (Chubut), durante los días 03 y 04 de Junio de 2010, en horario administrativo.

I: 26-05-10 V: 28-05-10.